INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

RESOLUCION IM Nº 62 / 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPETROL SAN MIGUEL LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, OBJETO DE LA CD Nº 1/2020. IDN° 372.224

San Miguel, 6 de febrero de 2020.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 5 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 1 / 2020 para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;
Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el informe de evaluación pasa a formar parte de la presente resolución en forma íntegra y se transcribe parte de la misma que dice:
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
En base a todo lo expuesto, evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar la ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES*** *a la Empresa* ***COPETROL SAN MIGUEL - RUC****: 287845-3, por la suma de Gs. 108.655.000 (guaraníes ciento ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil), salvo mejor parecer de la máxima autoridad.*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1º. ADJUDICAR a la **EMPRESA COPETROL SAN MIGUEL, CON RUC 287845-3 LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, OBJETO DE LA CD Nº 1/2020. IDN° 372.224**, por la suma de Gs. 108.655.000 (guaraníes ciento ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil)

ARTÍCULO. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES F.F: 30 OF: 011, hasta la suma de Gs. 108.655.000 (guaraníes ciento ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil) del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaría Municipal

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal